



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02103/2023

VISTO:

Memo de Adquisiciones N° 283/2023 de fecha 8 de septiembre de 2023, solicita adquirir insumos para coffe break para talleres presenciales del Programa Mujeres Jefas de Hogar; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)N°166/2023; Lo dispuesto en el Decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander. Lo dispuesto en los Decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña **Sandra Malgue Malgue**, Decreto N° 1912 de fecha 29 de julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don **Diego Armella Colque**; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña **Carole Pérez Rubilar** en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio registro N° 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a doña **Ana Tejerina González** en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control. Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Resolución N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la Resolución. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley 19.886 de compras públicas y se reglamentó D.S. N°250 de 2004.-

CONSIDERANDO:

1. La compra insumos para coffe break para talleres presenciales del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
2. Que, considerando que se publicó compra ágil ID 4996-107-COT23, no se presentaron oferentes.
3. Que, habiendo solicitado 3 cotizaciones por medio de correo electrónico solo contesto correo el oferente Jaime Alberto Martínez Castro, RUT N°10.818.534-1.
4. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
5. Que, el programa cuenta con disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1. **Apruébese** la emisión de la respectiva Orden de CompraManual.
2. **Apruébese** la Adquisición medianteTrato Directo con el proveedor **JAIME ALBERTO MARTINEZ CASTRO, Rut: 10.818.534-1** por un monto total de \$99.867.- (noventa y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos), por la venta de insumos para coffe break para talleres presenciales del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
3. **Impútense** el gasto por \$99.867.- (noventa y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos), con cargo a la cuenta N°114-05-01-102 con nombre "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2023".
4. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
5. **Archívase** el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMO 283	Digital	Ver		
CDP N166	Digital	Ver		
COMPRA AGIL	Digital	Ver		
CORREO 1	Digital	Ver		
CORREO 2	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		

JZS/CPR/DAC/CDC/RRR

Distribución:

ROSA ROJAS ROJAS funcionario de adquisiciones unidad de adquisiciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA archivo municipal archivo municipal
MARISOL VILLAGRA SALAS coordinadora programa mujeres jefas de hogar programa mujeres jefas de hogar



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21158704&hash=fc651>